ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CMB-071-25

CONTRATO NO.	CD-CMB-071-25
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	KATHERIN VANESSA ACOSTA OSORIO
IDENTIFICACIÓN	1.096.223.361 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II PARA ASESORAR A LA HONORABLE CONCEJAL ALEIDA NOGUERA PUERTO.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS $15.000.000
DURACION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
CDP	25-00109 DE 8 DE ABRIL DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00111 DE 24 DE ABRIL DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.009-9111
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS- SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En Barrancabermeja a los ocho (8) de mayo de 2025, se reunieron en el Concejo Municipal, **KATHERIN VANESSA ACOSTA OSORIO** contratista, **ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ**, actuando en calidad de Presidente y Representante legal del Concejo Municipal de Barrancabermeja y el Secretario General **ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-CMB-071-25, de acuerdo con la solicitud de terminación y liquidación anticipada del contrato presentada por la contratista, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el Concejo Municipal de Barrancabermeja y KATHERIN VANESSA ACOSTA OSORIO, en calidad de contratista se celebró contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-CMB-071-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II PARA ASESORAR A LA HONORABLE CONCEJAL ALEIDA NOGUERA PUERTO.
2. Que el contrato de prestación de servicios No. CD-CMB-071-25 fue firmado el día veinticuatro (24) de abril de 2025.
3. Que el término inicial del contrato de prestación de servicios No. CD-CMB-071-25 fue por tres (3) meses, desde la fecha de firma del acta de inicio.
4. Que el acta de inicio del presente contrato fue firmada el día 28 de abril de 2025, es decir, el termino del contrato No. CD-CMB-071-25, se estableció desde el día 28 de abril de 2025 al 27 de julio de 2025.
5. Que mediante escrito presentado el día siete (7) de mayo de 2025, la contratista ha solicitado la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. CD-CMB-071-25, argumentando motivos personales que le impiden ejecutar el mencionado contrato.
6. Que se verificó por parte del Supervisor no se presentaron actividades desarrolladas por parte de la contratista hasta el día que prestó sus servicios.
7. Que, el supervisor del contrato, el ordenador del gasto y la contratista, en consideración de lo anterior, hemos acordado dar por terminado de mutuo acuerdo y de forma anticipada el citado contrato.
8. Que, en consecuencia, se procederá a la terminación del mismo de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
9. Que con base en la presente acta se ha constatado que no se presentaron evidencias y/o actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, por lo que la

contratista informa que su renuncia y terminación al contrato es hasta el día siete (7) de mayo de 2025.

10. Que igualmente mediante la presente acta no se presenta ningún pago por la no ejecución del contrato.
11. Que, con fundamento en lo anterior, se informa que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION DE PAGOS Y BALANCE

VALOR DEL CONTRATO	**$15.000.000**	
Acta de Liquidación Anticipada		$0
Saldo a favor del contratista		$0
Valor si ejecutar a favor del Concejo Municipal de Barrancabermeja		$15.000.000
TOTAL	**$15.000.000**	**$15.000.000**

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidar bilateralmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. CD-CMB-071-25, suscrito entre el Concejo Municipal de Barrancabermeja y KATHERIN VANESSA ACOSTA OSORIO, por la imposibilidad sobreviniente de poder ejecutar las obligaciones contractuales.

SEGUNDO: Liberar a favor del Concejo Municipal de Barrancabermeja la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), contenidos en el registro presupuestal 25-00111 DE 24 DE ABRIL DE 2025, correspondiente a valor sin ejecutar del rubro presupuestal 2.1.2.02.009-9111 por concepto de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO (UNIDADES DE APOYO NORMATIVO).

TERCERO: Declarar a las partes a paz y salvo por todo concepto, con lo cual las partes quedarán libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto el día ocho (8) de mayo de 2025.

ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ
Presidente de Concejo Municipal de Barrancabermeja

Por el Supervisor,

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General
Concejo Municipal de Barrancabermeja

Por la Contratista,

KATHERIN VANESSA ACOSTA OSORIO
CC. 1.096.223.361 de Barrancabermeja
Contratista

ACCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Katherine Galvis Ramírez –Abg. Externa		Mayo 2025
Revisó:	Brenda Arroyo Robles -Abg. Externa	BRENDA ARROYO R.	Mayo 2025

Barrancabermeja, 7 de mayo de 2025



Señor
ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Supervisor Contrato No. CD-CMB-071-25
Secretaria General
Concejo Municipal de Barrancabermeja
E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE MANERA INMEDIATA E IRREVOCABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD-CMB-071-25

Respetado Señor Secretario:

KATHERIN VANESSA ACOSTA OSORIO, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 1.096.223.361 de Barrancabermeja, de manera respetuosa informo al **CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA** la procedencia de **TERMINAR Y LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE DE MANERA INMEDIATA E IRREVOCABLE POR MUTUO ACUERDO** el Contrato N° **CD-CMB-071-25**, aprobado en Plataforma del Secop II el día 24 de abril de 2025, con acta de inicio de fecha 28 de abril de 2025, el cual tenía por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II PARA ASESORAR A LA HONORABLE CONCEJAL ALEIDA NOGUERA PUERTO".

Justifico esta solicitud por motivos de índole personal, que me imposibilitaron continuar con la ejecución del contrato N°. CD-CMB-071-25, y es por esto por lo que hasta el día de hoy **miércoles 7 de mayo de 2025 (inclusive)** pude realizar las actividades del contrato anteriormente referido.

Por lo anterior, solicito a su Despacho dar por terminado y liquidado de manera inmediata e irrevocable el contrato N°. CD-CMB-071-25 por mutuo acuerdo, dándolo por finalizado en los mejores términos, certificando por mi parte que, de manera libre y voluntaria, sin error, sin coacción y en mi real saber y entender, renuncio a toda reclamación posterior, en reciprocidad con la buena fe con la que ha obrado el Concejo Distrital de Barrancabermeja.

Recibiré notificaciones a través de mi correo electrónico: Katherin-acos@hotmail.com Celular: **3166904333**.

Agradeciendo la atención prestada y estando presta para atender cualquier inquietud que se presente.

Atentamente,



KATHERIN VANESSA ACOSTA OSORIO
Contratista
C.C N°. 1.096.223.361 de Barrancabermeja